



## **PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, MUJER, FAMILIA Y DERECHOS, DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH.**

### **INTEGRANTES:**

Presidenta: Irma Liliana Murillo Domínguez

Secretaria: Catalina Bustillos Cárdenas

Vocal: Nijta Jose Leal Bejarano

Vocal: Minerva Correa Hinojosa

Vocal: Mónica Borrueal Macías

### **MARCO NORMATIVO:**

Artículos específicos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

Artículo 81. Las Comisiones del Ayuntamiento son órganos colegiados que se integran necesariamente por Regidoras y Regidores, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas, proyectos y, en general, los asuntos que tengan relación con la materia propia de su denominación, así como los que les sean turnados por la Presidenta o el Presidente para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes.

Artículo 90. A las sesiones de las Comisiones podrán asistir:

- I. Las Regidoras y los Regidores integrantes, así como aquellos que tengan interés, aun y cuando no sean integrantes de dicha Comisión o Comisiones;
- II. Los servidores públicos convocados que tengan relación con el asunto a tratar;
- III. Las personas especialistas invitadas en la materia a tratar, y;
- IV. Las personas que así lo hayan solicitado previamente a la persona que presida la Comisión.

En las deliberaciones únicamente podrán participar las Regidoras y los Regidores del Ayuntamiento, sin embargo, sólo votarán quienes las integren.

Las personas autoras de las propuestas podrán ser citadas si así se estima pertinente.

Artículo 91. Las Comisiones tendrán a su cargo los asuntos relacionados con la materia propia de su denominación, no obstante lo anterior la Presidenta o el Presidente los podrá turnar a la que considere pertinente

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Chihuahua

Código Municipal para el Estado de Chihuahua



Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua  
Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua  
Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de las Mujeres  
Estatuto Orgánico del Instituto Municipal de las Mujeres  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Ley del Instituto Chihuahuense de la Mujer  
Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes  
Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua  
Reglamento para el Funcionamiento de los Órganos de Colaboración del Municipio de Chihuahua  
Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua  
Convención Americana sobre Derechos Humanos  
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales  
Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La desigualdad entre hombres y mujeres para acceder a sus derechos es un problema ancestral históricamente y mal atendido por las autoridades, para ello lograr el avance de las mujeres en el Municipio, en el ejercicio de sus derechos humanos, sobre todo los derechos a la igualdad y a una vida libre de violencia. Con ello definir un porcentaje presupuestal para los programas en favor de las mujeres del municipio, incluir perspectiva de género en el plan de desarrollo y programas de las dependencias municipales, transparentar estadísticas municipales desagregadas por sexo, difundir los derechos de las mujeres en el municipio y las políticas municipales en su favor, prevenir y atender la violencia hacia las mujeres del municipio.

Por eso decidí y tome la responsabilidad de ser presidenta de la comisión de mujer, familia y derechos del H. Ayuntamiento de Chihuahua, así como lograr una mejor y mayor gestión en los recursos públicos y su aplicación a los planes de las políticas públicas en materia de Mujer, Familia y Derechos de nuestra ciudad. Además del trabajo hecho en comisiones y sesiones en el salón de cabildo, como parte de las actividades y obligaciones que me competen como regidor durante la administración 2016-2018. Realice varias visitas, actividades y encuentros en institutos relacionados con mujeres y familias chihuahuenses, estoy comprometida en seguir adelante con esos proyectos y sumar esfuerzos a favor de las Mujeres y familias chihuahuenses durante la administración 2018-2021.

#### **REUNIONES DE TRABAJO.**

Se llevarán a cabo las veces que sean necesarias para el correcto seguimiento de los asuntos turnados a la comisión.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres del Municipio
- Promover iniciativas y reformas ante el H. Ayuntamiento con el fin de beneficiar a las Mujeres del Municipio.
- Ejercer las facultades y responsabilidades que la Constitución, las leyes y los reglamentos imponen a esta Comisión en materia de Mujer, Familia y Derechos
- Ser una Comisión proactiva que desarrolle todas sus actividades en un marco de trabajo colegiado, plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.
- Vigilar el ramo de la Administración Municipal que esté trabajando directamente con las mujeres y solicitar los informes necesarios a los diversos titulares de la Administración Municipal para desarrollar el presente plan de trabajo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ**

**REGIDORA H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MUJER, FAMILIA Y DERECHOS.**